MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

CONTRATO N° 75/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "OFFICE CLIP S.R.L."

EN CONCEPTO DE: ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS – ID 298.786

AÑO: 2015

CONTRATO Nº 75/15
ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS
ID: 298.786

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, la señora **NEIDA MEDINA PALACIOS** con Cédula de Identidad Nº 2.039.991 en carácter de Representante de la firma **OFFICE CLIP S.R.L.** con **RUC Nº 80068676-4**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Av. Facundo Machain N° 7168 c/ Mayor José Duarte de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/2015 para **ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS,** que se detallan en la Planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) EI Contrato;
(b) EI Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por Ia Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las Adendas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	540	30	36	99	600.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 298.786.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 28/15, convocado por el SNPP, según Resolución N° 1897/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2904/15.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	Unidad	30	SAMSUNG	CHINA	9.728.000	291.840.000
									291.840.000

FOTOCOPIADORA LASER DIGITAL MULTIFUNCIONAL			PROPUESTA DEL OFERENTE OFFICE CLIP S.R.L.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Características**	**Mínimo Exigido**	**El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas(Si/No)**
Marca/Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	EXIGIDO	SANSUNG M5370LX
Origen/Procedencia	Indicar	EXIGIDO	CHINA
Método de Impresión	Laser Monocromático	EXIGIDO	CUMPLE
Funciones	Copiadora, Impresora y escáner	EXIGIDO	CUMPLE
Duplex (copiado y escaneo)	estándar	EXIGIDO	CUMPLE
Velocidad	50 páginas por minuto	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Procesador	1.000 MHz	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Reducción / Ampliación	25% a 400%	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Tamaño de Papel	Hasta Oficio (desde la platina)	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Volumen Mensual	130.000 copias	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Rendimiento de Tóner	15.000 copias	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.
Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Rendimiento de Cilindro	80.000 copias en una o varias unidades	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Sistema de Toner y cilindro	Por separado	EXIGIDO	CUMPLE
Memoria RAM instalada e incluida	1.2 GB	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Disco Duro instalado e incluido	70 GB	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Bandejas de papel incluidas	2 (dos) Bandejas de 520 hojas instaladas (hasta tamaño oficio) y ByPass de 100 hojas	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Alimentador Automático de Documentos	capacidad para 100 originales	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Conectividad	1 Hi-Speed USB y tarjeta de red incluida 10/100/1000 mbps	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Formatos de Escaneo	TIFF, JPEG, PDF, PDF (Compacto), PDF (OCR).	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Garantía	1 (un) año en forma escrita y , INCLUYENDO PROVISION DE MANO DE OBRA CERTIFICADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA Y PROVISION DE PARTES ORIGINALES SIN CARGO ADICIONAL. EL SERVICIO DEBERA SER EFECTUADO POR TECNICOS EN LAS OFICINAS DEL SNPP CON TRASLADO DE LOS EQUIPOS DEL LUGAR DE USO AL PROVEEDOR Y VICEVERSA	EXIGIDO	CUMPLE
Certificaciones y documentaciones requeridas	Distribución oficial para el Paraguay Centro autorizado de Servicio en el País (CAS) Técnicos certificados por el Fabricante	EXIGIDO	CUMPLE
Alimentación Eléctrica	220 volts sin transformador (fuente interna)	EXIGIDO	CUMPLE
Compatibilidad del Driver y del Software incluido para el escaneo	MS Windows XP, Seven, 8	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Accesorios incluidos con el equipos	Cable USB con núcleo de ferrita en función de filtro en los extremos del cabo y con una longitud mínima de 2 metros	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Componentes del equipo y números de parte	Todos los componentes deberán contar con el número de parte original del fabricante.	EXIGIDO	CUMPLE
Plazo de entrega	10 días	EXIGIDO	CUMPLE

Ramón Macieri Rojas
Director General
SNPP

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes doscientos noventa y un millones ochocientos cuarenta mil (₲ 291.840.000), para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.
Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL

Dirección: Avda. Molas López N° 480 esq. Tte. Cirilo Gill de la Ciudad de Asunción

DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS.

N°	Código	Descripción	U.M	Cant.	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha Final de entrega de los bienes
1	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	30	SNPP - SEDE CENTRAL	DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica.----------

Ramón Maciel Rojas
Director General

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. FORMAS DE PAGO

El pago se hará en guaraníes, contra la prestación del servicio requerido y emisión de la Factura respectiva, con fondos previstos en el Presupuesto del ejercicio vigente.---
Para el pago, la factura se entregará en las oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional (con sede en Avda. Molas López N° 480), la cual será remitida a la Dirección Administrativa del Ministerio para proseguir con los trámites correspondientes, dentro de los (60) días siguientes a la fecha de la presentación de la factura correspondiente.----------

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

Además, se deberá acompañar las siguientes documentaciones:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo
   a) Número de resolución que lo adjudica como proveedor de los servicios.
   b) Número de contrato vigente
   c) Número de factura
   d) Monto solicitado en guaraníes
2. Factura crédito
3. Copia de la orden de Compra
4. Copia del acta de recepción o remisión.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precio.-
Asimismo se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES. LA FORMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTE SERAN LOS SIGUIENTES:

El precio del contrato será reajustable. ----------
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:
Pr = Po x (C1/C0)
Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio Original de la Oferta.
C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estado unidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.----------
C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.--
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.----------
El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del SNPP.----

Ing. Ramón Macir Ag.
Director General
SNPP

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 18 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

NEIDA MEDINA PALACIOS
Cédula de Identidad Nº 2.039.991
OFFICE CLIP S.R.L.
RUC Nº 80068676-4

Ramón Maciel Rojas
Director General